



RESOLUCIÓN N° **0012**  
 NEUQUEN, **11** ENE 2016

VISTO:

El Expediente OE N° 7340-M-2015 y la solicitud N° 47154/D, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la contratación del servicio de alquiler de una máquina motoniveladora, solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y por la Secretaría de Servicios Urbanos, y autorizado por el Secretario de Economía y Hacienda;

Que a fs. 16 consta la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por parte del Secretario de Economía y Hacienda;

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada N° 64/2015 cuyo acto de apertura operó el día 15 de Diciembre de 2015 a las 10:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a diez firmas del rubro, de las cuales se presentaron las firmas SERVIOBRAS S.R.L. y STEKLI SARITA SENOBIA;

Que a fs. 30 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado, contando con la presencia de personal en representación de la Dirección General de Auditoría Interna;

Que a fs. 82/83 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval de la Secretario de Servicios Urbanos, en calidad de representante del área y asesor técnico, adjudicar la presente;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 47° del Decreto N° 425/14, la Dirección General de Auditoría Interna realiza el control concomitante de la presente compulsada mediante informe N° 230/DCCCyP/15 obrante a fs. 85/86, ratifica lo actuado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 82/83;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
 DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
 RESUELVE:

Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Privada N° 64/2015 tramitada para la contratación del servicio de ----- alquiler de una máquina motoniveladora, solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas, y contando con la autorización de los Secretarios de Obras Públicas, de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, a la firma STEKLI SARITA SENOBIA en el renglón N° 1, Alt. 1, por Menor Precio, la unidad marca CATERPILLAR, modelo 140 K, año 2010, por un período de 2 (dos) meses, valor por mes de \$190.000,00, lo que hace un importe total de \$380.000,00 (Pesos Trescientos Ochenta Mil), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 83, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe N° 202 DCCCy P/15 a fs. 85/86, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja ----- del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO.: ARTAZA

PABLO D. AZUA  
 DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE  
 OPERACIONES DE SUMINISTRO  
 SECRETARÍA DE HACIENDA  
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal  
 Edición N° 2061  
 Fecha 15...1.01...2016